

de la Inquisicion á pretexto de delito contra la fe; pero el pueblo, sublevado, le sacó de las cárceles de aquel tribunal. «Es uno de los espectáculos de más interés de aquel reinado», dice el Marqués de Pidal en su *Historia de las alteraciones de Aragon*, «el ver por qué medios y con qué recursos supo contrarestar aquel ministro caido tan grande máquina y batería. Perez se presenta en esta tan desigual contienda como un hombre de grandes recursos, y si su carácter y acciones no pueden nunca inspirarnos aquel interés que en otro caso inspirarian siempre sus desgracias, no podemos ménos de admirar su valor, su perseverancia, su sagacidad y su elocuencia. Desde el fondo de su prision interesó en su favor los sentimientos generosos de los aragoneses; supo adivinar los elementos de defensa que podia hallar en Aragon; eulazó estrechamente su causa con la de los fueros y libertades de aquel país, que los creia amenazados; reunió todos los elementos que por causas generales ó especiales habia allí de oposicion contra Castilla, y cuando los recursos legales no le bastaron, apeló á las armas, lidió con el mismo Felipe II, y aunque dejó tras de sí la desolacion de un reino entero y la ruina de sus imprudentes defensores, él logró su libertad y se evadió de las manos de su poderoso adversario.»

La conducta observada por Perez en su emigracion fué muy reprehensible, siendo ésta la causa principal de que no pueda ser apreciada su me-

moria. Hallábase á la sazón la Francia dividida por una guerra civil religiosa entre los católicos y los hugonotes, oponiéndose los primeros al advenimiento al trono de Enrique IV, como protestante, y Felipe II apoyaba naturalmente con todas sus fuerzas á aquel partido. Llegado á Francia Antonio Perez se hizo presentar á Enrique IV, y enterándole de la situacion interior de España, de las principales causas de descontento público y de los puntos más vulnerables del reino, le proporcionó las noticias necesarias para hostilizarlo. La expedicion que á principios del año siguiente hicieron los aragoneses emigrados, en union con algunos berneses, penetrando en España por Sallent y Biescas, fué promovida por Antonio Perez. Tan útiles é interesantes parecieron á Enrique IV los avisos é informes de Perez, que le envió á Inglaterra con objeto de que, comunicándolos tambien á la Reina Isabel, pudiera igualmente enterarse del verdadero estado de las cosas en España.

En 1598, al negociarse la paz de Vervins entre España y Francia, Antonio Perez pretendió ser incluido en ella, mas no pudo conseguirlo. Ni fueron más afortunadas las diligencias practicadas á la muerte de Felipe II, ocurrida aquel mismo año, pues aun cuando el nuevo soberano adoptó desde luego una política distinta de su padre, siendo perdonados los antiguos complicados en la rebellion de Aragon, Perez quedó siempre excluido.

Desde su llegada á Francia, en 1591, Perez habia disfrutado una pension que le asignó Enrique IV; pero en los últimos años de su vida la renunció, creyendo que de este modo lograria más fácilmente su perdon; frustrada esta última esperanza, murió en Paris, viejo y pobre, el dia 3 de Noviembre de 1611, siendo enterrado en el convento de los Celestinos.

## 162.

NOTICIA DE DOÑA ANA DE SILVA Y MENDOZA, RELIGIOSA EN EL CONVENTO DE FRANCISCAS DE PASTRANA.

La triste historia de la Princesa de Éboli termina con un apéndice más triste todavía.

Al penetrar con D. Alonso del Castillo en la prision de Pastrana, hemos hallado un huésped inesperado. Doña Ana de Silva compartia con su madre las penalidades de su encierro. Tanta abnegacion inspira el deseo de conocer el resto de su vida, y debemos, por lo tanto, referirla. Era doña Ana la hija menor de Ruy Gomez de Silva; huérfana de padre desde su más tierna edad, criábase, como sus hermanos, con su madre cuando esta señora fué conducida al castillo de Pinto. Separada de ella con este motivo por algunos meses, habia vuelto á su lado luego que al ser trasladada á San Torcaz se la permitió tener á sus hijos en

su compañía, y al parecer no la habia abandonado desde entónces: así habian pasado doce años: modelo de amor filial y de ternura, la noble jóven, nacida para disfrutar en el mundo todas las grandezas, consagraba sus dias, en la oscuridad de aquel retiro, al consuelo de su desgraciada madre.

En este tiempo sus parientes concertaron su casamiento con su primo D. Inigo López de Mendoza, conde de Tendilla, primogénito del Marqués de Mondéjar. El corazón se regocija al oir esta noticia, porque no podia haberse hallado un esposo mejor. Desde que, hacia justamente un siglo, el segundo conde de Tendilla, caudillo del ejército castellano, tuvo la gloria de enarbolar en las torres de la Alhambra el pendon de los Reyes Católicos, se habia conservado en sus descendientes el cargo de capitanes generales del reino de Granada y gobernadores de aquella fortaleza. La gentil doncella acostumbrada á vivir en la estrechez de una cárcel, respirando el aire insalubre de las prisiones y oyendo las quejas del dolor y la desgracia, habitará en adelante, como dueña y señora, el más bello palacio de los árabes, aspirará la brisa perfumada por el aroma de sus jardines, y escuchará de los labios de su esposo apasionado la relacion de las amorosas aventuras de sus antiguos dueños, y de las heroicas empresas de sus gloriosos conquistadores.

Pero ¡ay! ¡cuán poco dura nuestra alegría!..... Doña Ana de Silva sólo debia conocer en el mun-

do el llanto y la amargura. Nacida en hora fatal, la mano inexorable del destino habia marcado con piedras negras todas las estaciones de su vida. El puntual cronista de la casa de Silva refiere en breves palabras el trágico suceso. Muerta la Princesa de Éboli, mientras se cumplia el término del luto y se hacian los preparativos para la boda, paseando un dia á caballo el conde de Tendilla dió una caída que le ocasionó la muerte. Doña Ana no pudo resistir tan duro golpe, y regresando á Pastrana tomó el hábito en el convento de religiosas de la Concepcion Francisca, fundado por su madre, en donde permaneció hasta el fin de sus dias.

164.

## CARTA DE MATEO VAZQUEZ—AL REY.

Madrid 24 de Agosto de 1575.

S. C. R. M.

El Príncipe de Mérito me dixo ayer cómo tenia licencia de V. M. para ir á Pastrana hasta mediado Septiembre, que así se lo havia dicho el Conde de Chinchon; y que deseava que la Princesa de Éboli, su hija, estuviese aquí, porque con su ausencia se recibia mucho daño, y que todas sus cosas se perderian si esta pasase adelante, y quedó

de enviarme el pliego que va aquí para dar cuenta dello á V. M., pues era razon que sin saberlo V. M. no viniese, y mucha justificacion la necesidad que movia á quererlo su padre, y suplicar á V. M. lo tuviese por bien; y dixo que para todo convenia, que aviéndose de hazer, fuese á Pastrana á decírselo á la Princesa Fray Hernando del Castillo, por aver ido él mismo á lo pasado; y enviame á dezir agora que en todo caso envíe á V. M. el dicho su pliego, porque se piensa ir mañana.....

DE MANO DEL REY.

Aquí va ese papel que he visto, y para el recatamiento que yo traygo y he traído toda mi vida de no meterme en los negocios destas personas, será bueno hazer agora lo que aquí se dice; y tanto más lo que toca á los negocios y pleytos yo no sé si importa la venida, pero tengo por muy cierto que para la conciencia y quietud de todos ellos, y aún no sé si al honor, les conviene más el no venir ella aquí; y aún creo que para conservar la amistad con sus padres, pues ella misma diz que dice que en ausencia son amigos y que en presencia no lo pueden ser. Y Rui Gomez no lo dixo así á mí muchas vezes; y sé muy bien que su voluntad no fuera de que viuda viniera ella aquí, ántes creo y sé que era tan fuera de su voluntad, que adonde agora está creo que lo sentiria si se

hiciese; y no es razon que yo ordene cosa que sé, y tan de cierto, ser contra su voluntad. Y fuera de todo esto no sé si nos conviene á todos cuantos estamos en la corte, y más á los que no podemos salir della. Así que aunque yo me hubiera de meter en estos negocios, no me metiera en este en particular, quanto más estando determinado tanto há de no meterme en estas cosas. Fuera dellas holgaré yo mucho de favorecer las de Ruy Gomez, como lo merecia su servicio. Todo esto es para vos solo, que no se sufre decir á otro. Y vos mirad por qué camino podreis responder al de Mérito, excusándome de no meterme en esto de la venida de su hija.

164.

CARTA DE MATEO VAZQUEZ—AL REY.

Madrid 28 de Julio de 1578.

S. C. R. M.

Una estratagema, á mi parescer, y muy donosa, he oido hoy que ha hecho la Princesa de Éboli, que estando con ella Antonio Perez, llamó á sus hijos, y les dixo que por algunas causas de consideracion se havia callado lo que les diria, y fué que tuviesen á Antonio Perez por hermano, como á hijo de su padre. Así va el mundo.

DE MANO DEL REY.

Bien creo que os deven de aver dicho esto porque, como os escribí el otro dia, deve de aver personas que deven de decir lo que hay y lo que no hay; y por cierto questo es malo de creer, aunque si de alguna persona se puede creer, es desañora de quien me habréis visto audar siempre bien recatado, porque há mucho que conozco sus cosas. Si ello es averlo ella dicho, yo seguro que no se encubrirá mucho tiempo.

166.

CARTA DEL DUQUE DE MEDINA SIDONIA—Á LA PRINCESA DE ÉBOLI.

Guadalupe 20 de Abril de 1580.

ILUSTRÍSIMA SEÑORA:

Yo salí de mi casa, y una de las principales causas que me sacó de ella fué á suplicar á S. M. que en consideracion de los servicios del Príncipe, mi señor, y los que yo le he hecho y pienso hacer, pusiese los ojos de su clemencia en el aprieto en

que V. S. se halla: y así, llegado aquí, hice este oficio lo mejor que yo supe, con el dolor y ternura que pide el caso. Su Majestad (Dios le guarde) se sirvió de oirme bien y darme intencion de ordenar con brevedad lo que á esto toca de manera que se excusen gastos y pueda V. S. atender á lo de la hazienda y gobierno de la casa, y ver y gozar sus hijos, de que yo he quedado con el contentamiento que V. S. puede considerar, por el que con mucha razon debemos tener todos, que ha sido de manera que no he querido dilatar ni un solo dia avisallo á V. S., á quien suplico se consuele mucho con esto, haciendo dello la estimacion que se debe y procurando que las cosas procedan como de V. S. se ha de esperar é yo lo confio, con que he salido por fiador de muy buena gana en esta parte, y creo que muy brevemente se entenderá en la forma de la execucion desta intencion que S. M. me ha dado.—Ilma. Señora.—Besa las manos á V. S. Ilma.,—*Su hijo y servidor.*

174.

CARTA DE LA PRINCESA DE ÉBOLI—AL PRESIDENTE  
DON ANTONIO PAZOS.

(Sin fecha.)

ILUSTRÍSIMO SEÑOR:

Visto que á cabo de tanto tiempo y de tantos

trabajos y desventuras y pérdidas de autoridad, de colocaciones y acrescentamientos de hijos, huérfanos y pupilos ellos, é yo viuda, y del mejor y más leal criado que S. M. ha tenido, é hija, nieta y visnieta y toda mi descendencia de grandes criados de la Corona, y tan grandes, que si S. M. vuelve un poco la cabeza atras á ninguno sino á ellos, ó qual vql. habrá visto de su servicio; y visto que tras la enfermedad de S. M., la qual sentí yo como muy leal criada y vasalla más que mi trabajo, he esperado que tocado de Dios el corazon de S. M., y en pago de la salud que le ha dado, perdonára S. M. tambien y compensara tantos trabajos y desventuras; mas ya que no he visto ninguna resolucion, y que no puede ser por culpa de S. M., siendo tan xpiano señor, sino por descuido de su confesor y de sus ministros, que en este negocio pueden tener parte y deben ser despertadores, á V. S. I., como uno dellos, he querido escribir estos renglones y preguntarle que hasta cuándo ha de durar este trabajo: Ni lo padescido por tantas maneras, ni lo merecido por tantos servicios, y si todo esto no basta, baste la misericordia de Dios, que ha usado con S. M. y con todos sus vasallos en haberle dado salud, para mover la de S. M. y su corazon y consciencia al remedio de tantos daños, que es con lo que quiero acabar suplicando á V. S. mire el lugar y la obligacion que tiene á Dios y á S. M.

175.

CARTA DE MATEO VAZQUEZ—AL SR. BUSTOS DE VILLEGAS, OBISPO DE AVILA.

Badajoz 18 de Noviembre de 1580.

MUY ILLUSTRE Y RMO. SEÑOR:

El doctor Pedro Nuñez de Toledo me avisó de lo que vuestra señoría reverendísima verá por el papel que va aquí; respondíle que declarase quién lo habia dicho, y respondió lo que en el dicho papel se contiene, y por ser cosa de aquella qualidad, cumpliendo con mi obligacion, lo dixé á S. M. Manda Su Majestad que con mucho secreto, el qual tambien guarden los testigos, examine V. S. á Pedro Nuñez sobre aquello, y si resultare convenir examinar á D. Alonso de Mendoza y despues á D. Francisco de Mendoza, que tambien los examine V. S., y que hecha esta diligencia la envíe V. S. á S. M. juntamente con esta carta y el dicho papel. Guarde Nuestro Señor, etc.—B. L. M. de V. S. su muy servidor—*M. Vazquez.*

(Copia de capítulos de cartas de mano propia del

doctor Pedro Nuñez de Toledo—al secretario Matheo Vazquez.)

De Madrid 24 de Octubre de 1580.

Refirióme un caballero muy principal y muy amigo de la de Éboli, que estando con una persona muy principal, le dixo: «gran cansancio es estarse los señores toda la vida en señores;» dixo el caballero: «¿por qué lo dice V. Excelencia?» pensando que lo decia por humildad, dixo: «porque enfada ser siempre señores y nunca ser reyes.»

De Madrid vij de Noviembre de 1580.

La Princesa dixo á D. Francisco de Mendoza, hermano del Marqués de Mondéjar, el cansancio que tenia; él lo refirió espantándose á D. Alonso de Mendoza, el Sr. de Cubas y Griñon, que es quien me lo dijo á mí, y no sé otra cosa desto.

Concertado con las cartas originales por mí.—*Matheo Vazquez.*

Al respaldo de este documento se lee la siguiente declaracion:

«En Madrid, á 23 de Noviembre de 1580 años, el doctor Pedro Nuñez de Toledo, haivendo sido llamado, y aviendo jurado en forma de dezir verdad y de guardar secreto dixo lo siguiente: fué preguntado si ha escrito fuera de aquí á alguna persona que otra avia dicho que era gran cansan-

cio estarse los señores siempre en señores y nunca ser reyes. Dixo que se acuerda aver escrito dos cartas, la una en el mes de Octubre próximo pasado y la otra en este mes de Noviembre, al secretario Matheo Vazquez, en que le escribió lo que se le ha preguntado. Y aviéndole sido mostrada la copia de los capítulos de las dichas cartas que son contenidas destotra parte, los reconoció y dixo ser verdad el averlos escrito en la forma que están escritos. Fué preguntado qué raíz ó sustancia le parece que tienen ó pueden tener las dichas palabras. Dixo que ninguna otra más de desgarro y condición natural de la Princesa que las dixo. Y habiéndole sido tornado a leer se ratificó en ello y dixo estar bien escrito, y firmólo de su nombre.—*Pedro Nuñez de Toledo.*

176.

CARTA DEL SR. BUSTOS DE VILLEGAS—Á MATEO  
VAZQUEZ.

Madrid 24 de Noviembre de 1580.

ILUSTRE SEÑOR:

En lo que toca á lo que escribió el doctor Pero Nuñez á V. m. sobre las palabras que la Princesa de Eboli avia dicho, yo he examinado al dicho doctor, y su examen y dicho va á las espaldas de

los capítulos de sus cartas: y fuera de que allí dize que no le parece que tienen raíz ni sustancia las dichas palabras, tambien me dixo á mí en conversacion que le parecian de chocarrería y de loca y sin fundamento. Y presupuesto que el doctor Pedro Nuñez no es amigo nada de la Princesa, y la salva, es verosímil que D. Alonso de Mendoza y D. Francisco, que son sus deudos cercanos y que sé yo que han recibido muchos beneficios della, que la salvarán mejor; por lo qual y por ser mujer, que ha dado otras muestras de poca cordura, y porque D. Francisco de Mendoza, que es el origen no reside aquí, y D. Alonso solo ha de dezir de oidas del D. Francisco, me pareceria que por ahora no se escarbase más este negocio, ni se examinasen D. Alonso ni D. Francisco, pues casi consta el paradero que ha de tener, y no me atreviera yo á dar este parecer en negocio tan grave, si no se me diera ocasion y alguna manera de licencia al fin de la carta de V. m. que vuelve con ésta; y si pareciere que todavía conviene que se examinen, fácil será de tornar á remitirme esos papeles y darme órden como llamar aquí é examinar á don Francisco, el qual entiendo que está en Mondéjar. Nuestro Señor, etc.—(Rúbrica.)

FIN.